



Memoria del encuentro

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

6^{TO}

Encuentro de la Red de Saberes sobre la niñez



CONTENIDO

1. Ficha técnica del evento
2. Introducción y contexto general
3. Apertura institucional
4. Sustentación del Informe Periódico 6° y 7° ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas
5. Observaciones finales y Ruta de implementación
6. Rol de la sociedad civil y cooperación internacional
7. Sesión de preguntas y respuestas
8. Cierre institucional
9. Conclusiones y compromisos



¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?


Observaciones finales y ruta de Implementación




**6^{TO}
ENCUENTRO**

Red de Saberes
sobre la niñez


FICHA TÉCNICA DEL EVENTO


 **Fecha:** jueves 19 de marzo de 2026


 **Hora:** 9:00 a.m. – 11:00 a.m.

 **Modalidad:** Virtual – Microsoft Teams

 **Asistentes:** 206 personas conectadas

 **Organizadores:** Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) · Equipo de análisis y seguimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño · Observatorio del Bienestar de la Niñez (OBN)

 **Panelistas:** Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería) · Alianza por la Niñez Colombiana · Plataforma Tres Voces · UNICEF

 **Público:** Integrantes de la RedSN, agentes del SNBF, autoridades territoriales, sociedad civil, cooperación internacional

Nombre	Cargo / Entidad	Rol en el evento
Julián Moreno Parra	Director, SNBF – ICBF	Apertura y cierre institucional
Astrid Eliana Cáceres	Directora General, ICBF	Saludo institucional y contexto
Milton Fabián Romero Melo	Director de Planeación, ICBF	Sustentación del Informe 6° y 7°
Juan Pablo Castellanos	Equipo Convención CDN, SNBF	Síntesis de Observaciones Finales
Isabella Gómez Sánchez	Asesora, Cancillería	Ruta Interinstitucional de Implementación
Luz Alcira Granada Contreras	Sec. Ejecutiva, Alianza por la Niñez	Voz de la sociedad civil
Edward Alexander Niño	Representante, Plataforma 3 Voces	Voz de la sociedad civil
Carolina Cuevas	UNICEF Colombia	Perspectiva de cooperación internacional
Milena Montoya	Observatorio del Bienestar de la Niñez	Moderación del evento

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO GENERAL

En enero de 2026, el Estado colombiano compareció ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza, para sustentar sus informes periódicos 6° y 7° ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Este proceso de rendición de cuentas abarcó el periodo comprendido entre 2021 y 2025, y representó un hito fundamental para evaluar los avances, retrocesos y desafíos persistentes en la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia en el país en acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

Tras este histórico proceso de sustentación y la posterior recepción de las observaciones finales emitidas por el Comité, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) convocaron este webinar el 19 de marzo de 2026. El objetivo central fue socializar con transparencia los resultados de la sustentación, detallar las recomendaciones recibidas y presentar la ruta interinstitucional de implementación que el país emprenderá. El evento se estructuró en tres bloques temáticos que reunieron las voces del gobierno nacional, la sociedad civil y la cooperación internacional.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

6^{TO}
ENCUENTRO

Red de Saberes
sobre la niñez

APERTURA INSTITUCIONAL

Palabras de bienvenida

Julián Moreno Parra

Director del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – ICBF

Ante un auditorio virtual compuesto por entidades del gobierno nacional, agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, organizaciones de sociedad civil y representantes de cooperación internacional, el director Julián Moreno abrió el espacio con una bienvenida haciendo un llamado por una agenda de país. Recordó que hace apenas un par de meses Colombia sustentó en Ginebra sus informes periódicos 6° y 7° ante el Comité de los Derechos del Niño, presentando una radiografía actualizada de la situación de la niñez en el período 2021-2025.

Moreno fue claro en marcar el horizonte del encuentro: las observaciones finales del Comité no son solo una devolución técnica a un informe estatal; son un llamado de corresponsabilidad que convoca a todas las instituciones del Estado, a la sociedad civil, a la cooperación internacional y a las propias familias y comunidades a revisar los avances consolidados y empezar a construir lo que vendrá en los próximos años. En ese sentido, el director subrayó que el momento es especialmente significativo y decisivo: con un próximo cambio de gobierno nacional en el horizonte, resulta imperativo que los compromisos derivados de estas observaciones no queden atados a una sola administración, sino que se conviertan en una hoja de ruta de Estado, concretada y delimitada con claridad para garantizar la continuidad de la protección de derechos de la niñez independientemente de los ciclos electorales.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

Con esa invitación, el director enmarca el evento no como un término sino como un punto de partida: el momento en que Colombia empieza a tejer con sus agentes territoriales, con la sociedad civil y con la cooperación la gran agenda de niñez que el Comité le ha trazado.

Intervención de la directora general

Astrid Eliana Cáceres

Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

La intervención de la directora general fue sustantiva y directa. Subrayó que la presentación de Colombia en Ginebra no es apenas un trámite diplomático: tiene un impacto real al interior del país, pues obliga a la reflexión colectiva sobre lo que somos como nación y lo que todavía nos falta. Se refirió a los escenarios internacionales en los que Colombia ha participado durante este gobierno—incluyendo la conferencia ministerial y el trabajo con el Instituto Interamericano del Niño—como espacios que revelan que las problemáticas de la niñez trascienden las fronteras y exigen respuestas cada vez más articuladas entre países.

La directora reconoció abiertamente los avances: Colombia tiene un marco normativo sólido—así lo ha presentado y así ha sido reconocido— y ha logrado tendencias positivas en la reducción del embarazo adolescente, el trabajo infantil y la mortalidad por desnutrición. Se refirió con especial énfasis a dos grandes retos: primero, la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado, que describió como un problema enraizado en una “cultura de la guerra” que adopta formas distintas en cada territorio, y que en el ámbito de la adolescencia se manifiesta—como ocurre en contextos similares alrededor del mundo—a través del reclutamiento y la vinculación de jóvenes a estructuras armadas. Segundo, la violencia intrafamiliar, que aún deja cifras que no han cedido lo suficiente y que sigue poniendo en riesgo a los niños en sus entornos más próximos, a través del maltrato físico y psicológico.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de implementación

La doctora Cáceres cerró su intervención con un llamado a las entidades del SNBF y a la Cancillería para continuar el trabajo sistemático: documentar, hacer pedagogía y hacer comprender a todos los actores que lo que rige las obligaciones de Colombia para con su niñez es la Convención misma—que hace parte de la Constitución Política— y que hay que recordarla, implementarla y traducirla en acciones territoriales concretas. “El encuentro de hoy”, dijo, “debe permitir continuar esa reflexión, no soltarla”.

BLOQUE 1: SUSTENTACIÓN DEL INFORME PERIÓDICO 6° Y 7° ANTE EL COMITÉ

Milton Fabián Romero Melo

Director de Planeación y Control de Gestión del ICBF – Delegado ante el Comité en Ginebra

El ciclo de rendición de cuentas: ocho años de proceso

Antes de entrar en los resultados sustantivos, el director de planeación contextualizó la dimensión del proceso que el país ha vivido. La Convención sobre los Derechos del Niño establece un ciclo de rendición de cuentas que, en la práctica, se extiende a aproximadamente ocho años. En el caso de Colombia, ese ciclo funcionó de la siguiente manera:

- **Circa 2015:** El Estado colombiano recibió las observaciones del ciclo anterior y una serie de recomendaciones para implementar.
- **Años 2–4 (implementación):** El Estado trabajó en la materialización de los compromisos y el monitoreo de los avances.
- **Años 5–6 (redacción):** Elaboración y presentación ante el Comité de los informes periódicos 6° y 7°, proceso iniciado en 2021.
- **Año 7 (2024–2025):** El Comité remitió la "lista de cuestiones".

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

Colombia preparó y presentó sus respuestas en el último tramo de 2025.

- **Año 8 (enero de 2026):** Defensa oral ante el Comité en Ginebra, que culminó con la entrega de las observaciones finales ahora socializadas.

Este encuadre fue valioso para que los asistentes comprendieran que lo presentado en Ginebra es el resultado de años de trabajo acumulado. Y que a partir de este momento inicia un nuevo ciclo cuyos compromisos se extenderán también por el mismo horizonte temporal.

La preparación: rigor y articulación como base

Forero hizo hincapié en la rigurosidad con la que el Estado colombiano asumió la responsabilidad de preparar tanto las respuestas a la lista de cuestiones como la sustentación oral. El proceso estuvo liderado por la Cancillería—como interlocutor de Colombia ante los organismos internacionales— y por el ICBF, con la participación activa de múltiples entidades del Estado, órganos de control y la sociedad civil. Esta articulación permitió llegar a Ginebra con una posición de país y no simplemente de gobierno, lo que el propio Comité valoraría de manera explícita.

RECONOCIMIENTO CLAVE DEL COMITÉ

Uno de los aspectos más emotivos y significativos de la sustentación fue el reconocimiento explícito que hizo el Comité a la delegación colombiana. La secretaria general del Comité, con más de una década de experiencia en el cargo, señaló que era una de las primeras veces que presenciaba un equipo tan consolidado, franco y riguroso. El Comité valoró especialmente que Colombia no presentó un discurso unidireccional ni triunfalista, sino que tuvo la honestidad de reconocer tanto los avances significativos como los retos profundos y dolorosos que aún enfrenta el país.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

Principales avances reconocidos por el Comité:

- **Marco normativo robusto:** Se destacó el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) como uno de los desarrollos legislativos más completos de la región.
- **Política de Primera Infancia:** La consolidación de la política de desarrollo integral para la primera infancia como una política de Estado.
- **Sentencia T-302 de 2017:** Los avances en el cumplimiento de las órdenes para la protección de los derechos de la niñez indígena wayuu en La Guajira.
- **Prohibición del matrimonio infantil:** La reciente expedición de la Ley 2447, celebrada como un hito en la garantía de derechos.
- **Protección contra el feminicidio:** La legislación específica para proteger a las niñas de la violencia feminicida.
- **Acogida a la niñez migrante:** El reconocimiento a la capacidad del Estado para recibir a la población migrante y desarrollar políticas concretas de protección y reunificación familiar.
- **Reducción de la mortalidad:** La disminución sostenida de la mortalidad infantil y de la mortalidad asociada a la desnutrición, especialmente en los últimos cuatro años.

Sin embargo, el balance también incluyó alertas tempranas sobre los desafíos que marcarían las observaciones finales, siendo el más crítico la **violencia contra niños y niñas en el marco del conflicto armado**. El Comité expresó profunda preocupación por el aumento en las cifras de reclutamiento y la afectación directa a la niñez en territorios con presencia de actores armados ilegales.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

BLOQUE 2: OBSERVACIONES FINALES Y RUTA DE IMPLEMENTACIÓN

2A. Síntesis de las Observaciones Finales del Comité

Juan Pablo Castellanos

Equipo de Análisis y Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, SNBF

Juan Pablo Castellanos presentó la estructura del documento oficial de observaciones finales entregado por el Comité. El texto consta de **225 párrafos**, distribuidos en: 4 reconocimientos de avances, 27 preocupaciones específicas y 194 recomendaciones puntuales.

Reconocimientos explícitos del Comité:

- Reducción general de la mortalidad infantil.
- Estrategia Nacional contra el castigo físico (Ley de 2021).
- Declaración y Plan de Acción de Escuelas Seguras.
- Fortalecimiento normativo (Código de Infancia, Ley de prohibición del matrimonio infantil).
- Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNA).
- Nuevos sistemas de educación propia indígena (SEIP).

A continuación, se detallan las principales preocupaciones y recomendaciones agrupadas por ejes temáticos:

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

VIOLENCIA, CONFLICTO ARMADO Y PROTECCIÓN ESPECIAL

Este eje concentra cerca del 45% del documento (aprox. 100 párrafos), evidenciando la máxima preocupación del Comité.

- **Liberación inmediata** de todos los niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado.
- Implementación efectiva de la Declaración de Escuelas Seguras.
- Tratamiento de los niños desvinculados estrictamente como **víctimas**, asegurando su inclusión en las medidas de reparación de la UARIV.
- Fortalecimiento urgente de la **búsqueda de niños desaparecidos**.
- Adopción de precauciones extremas en operaciones militares en zonas con presencia civil.
- Fortalecimiento de las unidades locales de reacción inmediata y servicios en zonas rurales dispersas.
- Implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI).
- Preocupación por el uso de **entornos digitales** para el reclutamiento y la explotación sexual.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

SALUD, NUTRICIÓN Y SALUD MENTAL

- Eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH mediante protocolos de prevención reforzados.
- Incremento del número de **psicólogos y psiquiatras** en hospitales, reconociendo el impacto del conflicto en la salud mental.
- Realización de la **Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN)**, señalada como una deuda pendiente.
- Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del tratamiento comunitario de la desnutrición.
- Adopción de una política integral que garantice la **educación sexual y reproductiva obligatoria** en el currículo escolar.
- Garantía de acceso confidencial a servicios de salud sexual y acceso al aborto seguro.

PARTICIPACIÓN E IDENTIDAD

- Asegurar que los niños sean escuchados en todas las decisiones que les afectan.
- Incluir a los niños víctimas del conflicto como participantes activos en los procesos de la UARIV.
- Reconocer el rol de la niñez en la protección del medio ambiente y la respuesta al cambio climático.
- Garantizar el registro civil de nacimiento en zonas remotas (unidades móviles) y para comunidades indígenas.
- Detener la detención o patrullaje de niños migrantes y garantizar sus derechos básicos (educación, salud).



¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

EDUCACIÓN Y OTROS TEMAS

- Mejorar la cobertura en educación inicial, eliminando barreras territoriales y étnicas. Garantizar agua y saneamiento básico en todas las instituciones educativas.
- Prohibir estrictamente el castigo corporal en entornos educativos.
- Asegurar la educación inclusiva para niños con discapacidad en escuelas regulares.
- Confirmar el mandato del ICBF sobre las adopciones y priorizar la adopción nacional.
- Realizar un estudio exhaustivo sobre la práctica de la subrogación (alquiler de vientres) en el país.

2B. Ruta Interinstitucional de Implementación

Isabella Gómez Sánchez

Asesora de la Dirección de Derechos Humanos, Cancillería

Isabella Gómez explicó que, tras recibir las observaciones, el Estado colombiano inicia una nueva fase de trabajo articulado entre la Cancillería y el SNBF. El objetivo es traducir las 194 recomendaciones en compromisos institucionales verificables. Para ello, se ha diseñado una ruta que incluye:

- **Matriz de Análisis:** Un instrumento técnico que desagrega cada recomendación para identificar la acción requerida, la entidad líder, las entidades de apoyo y los plazos de cumplimiento.
- **Mesas Interinstitucionales:** Espacios de trabajo con todas las entidades competentes para concertar responsabilidades y mecanismos de coordinación.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

- **Seguimiento Estratégico:** Un modelo de monitoreo preventivo y sistemático que busca gestionar el cumplimiento de manera proactiva, reduciendo riesgos de incumplimiento y fortaleciendo la credibilidad del Estado ante el sistema de Naciones Unidas.

La asesora enfatizó que este proceso es vital para que las observaciones se asuman como **compromisos de Estado** y no solo de un gobierno de turno, generando así la evidencia necesaria para el próximo ciclo de rendición de cuentas.

BLOQUE 3: ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

3A. Reflexiones desde la Sociedad Civil

Luz Alcira Granada Contreras

Secretaria Ejecutiva – Alianza por la Niñez Colombiana

En representación de cuatro organizaciones de sociedad civil que llevan más de 25 años trabajando en el campo de la niñez en Colombia, Luz Alcira Granada abrió su intervención celebrando el espacio y destacando que el hecho de que el Bienestar Familiar haya creado un equipo estable de análisis y seguimiento de la Convención es un paso significativo: porque lo que necesita Colombia no son eventos de rendición de cuentas, sino prácticas institucionales permanentes. “Esto no puede ser un momento”, dijo, “tiene que ser parte del cómo el Estado colombiano se relaciona con la Convención”.

Reconoció los avances normativos alcanzados—muchos de ellos impulsados directamente por el trabajo de incidencia de la sociedad civil— y validó logros como la reducción de la mortalidad infantil, la estrategia nacional contra el castigo corporal, las directrices de cuidados alternativos y la declaración de escuelas seguras. Sin embargo, fue explícita sobre los retos que persisten y que las

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

organizaciones de base llevan años documentando en los territorios:

- La **expansión de grupos armados no estatales** que tienen deliberadamente a la niñez como objetivo, en el marco de un conflicto armado que no cede y que sigue complejizándose.
- La **violencia criminal y sus efectos** en la salud mental de niños, niñas y adolescentes, que muchas veces no son visibles en los datos oficiales.
- La **desigualdad estructural** que sigue afectando de manera desproporcionada a pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y población rural.
- La **migración masiva** y su impacto en la garantía de derechos de niñez migrante y de acogida.
- La **invisibilidad de la inversión en niñez** como categoría presupuestal clara y defendible.

Sus llamados finales fueron concretos: que el actual gobierno asigne recursos reales a los compromisos de implementación (sin presupuesto no hay derecho posible), que fortalezca y dé sostenibilidad presupuestal a la CIPRUNA, y que antes del fin del mandato apruebe el Protocolo Facultativo de Comunicaciones a la CDN, que habilitaría a niños y niñas a presentar denuncias individuales ante el Comité.

Edward Alexander Niño

Representante – Plataforma 3 Voces

Edward Alexander encuadró su análisis desde un principio diagnóstico fundamental: las vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia no son hechos aislados ni casualidades territoriales. Son situaciones estructurales con causas profundas y recurrentes, que las propias comunidades han nombrado durante años y que los niños han expresado en sus propias palabras cuando se les ha dado espacio para hacerlo.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

Insistió en la necesidad de superar la visión del niño como beneficiario pasivo de políticas pública. El Comité lo dice con claridad, pero no basta con decirlo: hay que avanzar hacia un enfoque donde niños, niñas y jóvenes sean reconocidos como actores de desarrollo, de democracia y de construcción de paz. Ese reconocimiento se traduce en participación real, con garantías efectivas.

Identificó la fragmentación institucional y la falta de coordinación como debilidades sistémicas del Estado, y propuso elementos concretos para una ruta de implementación que realmente funcione:

- Un **sistema de seguimiento** que incorpore la participación activa de la niñez—no solo como consultada, sino como agente de análisis y veeduría.
- **Involucramiento real de los territorios**: el seguimiento no puede ser responsabilidad exclusiva del gobierno nacional; debe tener anclaje territorial y comunitario.
- **Información pública, clara y accesible** con datos desagregados por territorio, por grupo poblacional y por tema, que permita la veeduría ciudadana.
- Las recomendaciones deben **traducirse en decisiones presupuestales concretas** y en evaluaciones de las políticas públicas vigentes.
- Articulación con los **mecanismos de exigibilidad internacional**, incluyendo la suscripción al Protocolo Facultativo de Comunicaciones.

Finalmente, y de manera que fue valorada por los asistentes, Niño planteó un reconocimiento que el país todavía tiene pendiente: el de los niños, niñas y adolescentes como **defensores y defensoras de derechos humanos**—una figura que avanza en el sistema interamericano y que Colombia debería formalizar.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

3B. La Perspectiva de la Cooperación Internacional

Carolina Cuevas

UNICEF Colombia

Carolina Cuevas presentó un análisis estructurado de las recomendaciones. Su punto de partida fue enmarcar las recomendaciones del Comité en el contexto fiscal real del país: Colombia enfrenta una crisis fiscal de coyuntura y naturaleza estructural que hace que el desafío de implementar 194 recomendaciones en paralelo sea también un desafío de protección del gasto social frente a presiones crecientes.

Cuevas identificó con precisión tres brechas persistentes que impiden la garantía uniforme de los derechos de la niñez en el país:

- **Brecha de implementación:** El país avanza normativamente y en arreglos institucionales, pero esos avances no siempre se traducen en mejoras reales en la vida de los niños, especialmente en los territorios más vulnerables.
- **Brecha de financiamiento:** Los recursos disponibles son insuficientes y están en disputa con otras prioridades del gasto público.
- **Brecha de capacidades territoriales:** Muchos municipios y departamentos donde la situación de la niñez es más crítica carecen de la capacidad técnica y de gestión para convertir recursos en resultados.

El análisis de UNICEF identificó varios cuellos de botella estructurales que deben atenderse:

- **Fragmentación sectorial:** A pesar de los marcos de política integral, Colombia sigue llegando a los niños de manera sectorizada y atomizada. La intersección entre salud, educación, protección y justicia continúa siendo un desafío práctico en la mayoría de los territorios.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

- **Gasto social en retroceso relativo:** Los rubros de pensión y salud crecen a un ritmo que desplaza el gasto social en niñez. Esta tendencia debe revertirse o al menos contenerse para que las asignaciones presupuestales para la niñez no pierdan peso real.
- **Descentralización sin capacidades:** La nueva Ley de Competencias va a transferir más recursos a las entidades territoriales, pero el riesgo es que los municipios con mayores brechas no puedan gestionarlos eficazmente. Es urgente fortalecer la capacidad de gestión territorial y el acceso a fuentes alternativas de financiamiento como regalías y obras por impuestos.

Carolina Cuevas, UNICEF:

“Tenemos que poder declarar el gasto público en niñez como un gasto ineludible. Blindarlo frente a los recortes programáticos, protegerlo de la inflación, y asegurarnos de que lo que se asigna efectivamente llega a los territorios y a los grupos que más lo necesitan.”

UNICEF también hizo un llamado explícito al enfoque diferencial: los niños indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, en situación de migración y los afectados por el conflicto armado o el cambio climático requieren medidas específicas y sistemáticas, no solo mandatos constitucionales reconocidos. La brecha entre el mandato normativo y la respuesta diferencial práctica sigue siendo amplia y urgente de cerrar.

Finalmente, la representante de UNICEF señaló la importancia del trazador presupuestal no como un instrumento técnico de uso restringido, sino como una herramienta de gestión que debe informar decisiones territoriales, que debe ser accesible y comprensible para los actores locales, y que debe contribuir a defender y blindar los presupuestos de niñez frente a recortes de cualquier naturaleza.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de implementación

SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Hacia el final del tercer bloque, se realizaron tres preguntas de los participantes. Las respuestas complementaron y, en algunos casos, matizaron lo expuesto durante el desarrollo del evento.

P: ¿Qué avances ha tenido el monitoreo independiente de la sociedad civil y qué vacíos identifica?

Luz Alcira Granada (Alianza por la Niñez): El monitoreo permanente de la sociedad civil ha tenido resultados tangibles y medibles en el tiempo. Ha contribuido a la construcción y aprobación de leyes clave—como las normas contra el matrimonio infantil y el castigo corporal—a la incidencia directa ante el legislativo, y a campañas públicas que han logrado poner los temas de niñez en la agenda de candidatos y funcionarios que, de otra manera, no los habrían priorizado. Reconoció que la deuda pendiente es integrar cada vez más las voces de los propios niños y niñas en ese monitoreo.

Edward Alexander Niño (Plataforma 3 Voces): Enfatizó que los niños y adolescentes deben ser los protagonistas del monitoreo, no simplemente los sujetos observados. Las organizaciones de las que hacen parte producen informes alternos a partir de procesos participativos que incluyen arte, comunicación participativa, educación popular y expresión cultural. Estos informes son diagnósticos legítimos que nacen del territorio y de la experiencia vivida. En ese marco, plantó una pregunta que considera urgente: que Colombia reconozca formalmente a los niños, niñas y adolescentes como defensores y defensoras de derechos humanos.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de implementación

P: ¿Qué mecanismos se están implementando para asegurar un trabajo articulado e intersectorial en la implementación de las recomendaciones?

Isabella Gómez (Cancillería): La herramienta central son las matrices de análisis desarrolladas conjuntamente con el SNBF, que desagregan cada recomendación de forma independiente y verificable, asignando una entidad líder, entidades de apoyo y plazos de cumplimiento. Estas matrices se trabajarán en mesas interinstitucionales con todas las entidades competentes, que serán las responsables de reportar avances. El objetivo es que el seguimiento sea preventivo—no reactivo—y que la gestión del cumplimiento sea sistemática y estratégica.

P: Comparando con ciclos anteriores, ¿han cambiado las recomendaciones o persisten problemáticas que se mantienen en el tiempo?

Juan Pablo Castellanos (Equipo de la Convención, SNBF): El trabajo de varios años del equipo permite ver con claridad que Colombia tiene problemáticas estructurales que generan recomendaciones recurrentes. El conflicto armado y su impacto en la niñez ha sido un eje central en todos los ciclos, sin excepción. Lo nuevo en este ciclo son dos elementos: primero, la incorporación de las **tecnologías digitales** como vector de reclutamiento y explotación sexual de menores, una señal de que el Comité está siguiendo las nuevas realidades del conflicto. Segundo, la mención explícita de territorios específicos en crisis: el **Catatumbo, el Darién y Quibdó (Chocó)**, lo que evidencia que el Comité no solo conoce el marco normativo del país, sino que tiene información concreta y actualizada sobre lo que ocurre en el terreno.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

CIERRE INSTITUCIONAL

Julián Moreno Parra

Director del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – ICBF

El director Moreno Parra tomó la palabra para cerrar el evento agradeciendo a todos los ponentes y participantes— a Carolina, Isabella, Luz Alcira, Alexander, Juan Pablo, Milton, a la directora Cáceres, y al equipo técnico encabezado por Humberto que sostuvo la plataforma virtual durante las dos horas del encuentro. Su cierre fue al mismo tiempo una síntesis y un programa de trabajo.

Resaltó la necesidad de fortalecer el trabajo articulado en el marco del SNBF— con sus más de 52 instancias de coordinación para temas de niñez— y de manera particular con la Cancillería. Fue explícito en dos prioridades temáticas: la violencia contra niños y niñas en todas sus formas, que requiere un énfasis mayor y un esfuerzo más coordinado; y el proceso de desinstitucionalizar la protección, que exige repensar los caminos por los que el Estado interviene cuando los derechos de los niños están en riesgo.

Puso de relieve que el próximo Plan Nacional de Desarrollo (que comenzará su elaboración en 2026 con el nuevo gobierno) debe recoger estas recomendaciones como parte de su arquitectura. Ese plan debe llegar a los 32 departamentos y 1.104 municipios del país a través de sus planes de desarrollo territoriales. La articulación entre la agenda internacional y la planificación territorial es, dijo, donde las recomendaciones se vuelven reales. Y el avance en participación de niños, niñas y adolescentes también debe continuar: pasando de abrir espacios a garantizar que esa participación incida de verdad en las decisiones de política pública.

Cerró con un llamado que funcionó como síntesis de toda la jornada: que Colombia empiece a "*leerse como país*" en materia de niñez. Que cada actor—el gobierno nacional, los gobiernos territoriales, la sociedad civil, la cooperación internacional, las familias y las comunidades— asuma con autenticidad el rol que le corresponde dentro de la corresponsabilidad.

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

Milena Montoya, moderadora del evento, cerró formalmente el espacio agradeciendo a las **206 personas** que permanecieron conectadas durante toda la jornada. Recordó que la grabación del webinar y los materiales presentados estarán disponibles en el Sistema Único de Información de la Niñez para consulta de todos los actores. Finalizó reiterando el compromiso del gobierno nacional con *"una Colombia que protege, escucha y transforma, teniendo como centro el interés superior de las niñas, niños y adolescentes"*.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

El webinar del 19 de marzo de 2026 fue mucho más que un evento de socialización: fue el inicio público de una nueva etapa en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en Colombia. Las seis horas de preparación que se condensaron en dos horas de intercambio dejaron un conjunto de conclusiones que merecen ser leídas como compromisos de país.

1. **La honestidad como base de credibilidad institucional.** El reconocimiento de la Secretaria General del Comité al equipo colombiano no fue un elogio protocolario: fue la validación de un modelo de rendición de cuentas basado en la franqueza. Colombia presentó sus avances y sus deudas sin maquillarlos, y eso le otorga una legitimidad moral que fortalece cualquier proceso de implementación posterior. Ese estándar de honestidad debe mantenerse.
2. **El conflicto armado: un mandato urgente e ineludible.** Que cerca del 45% del documento del Comité esté enfocado en violencia y conflicto armado no es una sorpresa para quienes conocen el país, pero sí es una señal de alarma que no puede normalizarse. Esta concentración de preocupaciones exige acciones que vayan más allá de las normativas: intervención territorial diferenciada,

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

fortalecimiento de la CIPRUNA, protección de escuelas y espacios de vida de los niños, atención a la salud mental, y una apuesta seria por la construcción de paz en los territorios más afectados.

3. **El imperativo fiscal: proteger lo que no puede negociarse.**

Hay un consenso claro y transversal a todos los actores que participaron en este evento: sin presupuesto protegido y sostenido, las recomendaciones quedan en el papel. La noción de "gasto ineludible" en niñez—planteada con fuerza por UNICEF y respaldada por la sociedad civil—debe traducirse en mecanismos concretos que blinden las asignaciones presupuestales de recortes, inflación y reorganizaciones administrativas.

4. **De beneficiarios a protagonistas: la participación como transformación política.**

El llamado a reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y actores políticos apareció en todas las voces del evento. Superar la participación simbólica y construir mecanismos donde la voz de la niñez incida realmente en las decisiones de política pública es tanto un mandato del Comité como una necesidad democrática del país.

5. **La permanencia como condición del cambio.**

Tanto la sociedad civil como la cooperación internacional insistieron en que el monitoreo de la Convención no puede ser un evento cada ocho años: debe ser una práctica institucional continua. La creación del equipo de análisis y seguimiento dentro del ICBF es un paso importante. Sostenerlo, dotarlo de recursos y hacerlo funcional más allá de los cambios de gobierno es la prueba de que el compromiso es real.



¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

6. **La articulación territorial como condición de llegada.**

Las 52 instancias de coordinación del SNBF, los 32 departamentos y los 1.104 municipios del país no son una infraestructura burocrática: son el sistema por el que las recomendaciones pueden llegar hasta Punta Gallinas en La Guajira, hasta el Catatumbo, hasta las comunidades del Pacífico. Activar ese sistema de manera genuina y con datos actualizados es la diferencia entre una política declarada y una política real.

7. **Una transición de gobierno como oportunidad, no como riesgo.**

El cambio de gobierno que se avecina puede verse como amenaza para la continuidad de los compromisos, o como una oportunidad para que el nuevo gobierno adopte estas recomendaciones como su propia agenda de Estado desde el primer día. El trabajo de delimitación y concreción de compromisos que se inicia con este webinar tiene esa doble función: dejar claridad para quien venga y mantener la presión de quienes siguen.

ANEXOS

Se relacionan a continuación los materiales de referencia correspondientes al evento:

- Presentación institucional: SNBF / ICBF – Contexto del proceso de sustentación
- Presentación: Síntesis de las Observaciones Finales del Comité CDN – Equipo de la Convención, SNBF (Juan Pablo Castellanos)
- Presentación: Ruta Interinstitucional de Implementación – Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores (Isabella Gómez)
- Presentación: Perspectiva de la Cooperación Internacional – UNICEF Colombia (Carolina Cuevas)

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación

- Documento completo de Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño a Colombia (Informes Periódicos 6° y 7°)
- Grabación del evento – disponible en el Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN)

Los materiales están disponibles para consulta en el Sistema Único de Información de la Niñez y a través de los canales del Observatorio del Bienestar de la Niñez del ICBF.

Memoria del Evento · ¿Qué le recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia? Observaciones Finales y Ruta de Implementación

Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) · Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) · Observatorio del Bienestar de la Niñez

Bogotá D.C., marzo de 2026 · Elaborada con base en la transcripción del evento del 19 de marzo de 2026

¿Qué destacó y recomendó el Comité de los Derechos del Niño a Colombia?

Observaciones finales y ruta de Implementación